GUIA BIENES Y/O SERVICIOS

DE: SERVICIOS GENERALES HONAM	FECHA: 28 de Mayo del 2019
PARA: SAF Hospital Naval de Bahía Málaga	051-MD-DIGSA-DISAN-HONAM-2019

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993; el artículo 8 de la Ley 1150 y el Decreto No 1082 del 26 de mayo de 2015 la Oficina de servicios generales del Hospital Naval de Bahía Málaga presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

El Hospital Naval de Bahía Málaga y los Establecimiento de Sanidad Militar de Buenaventura y de Tumaco, tienen como misión principal garantizar la vida y la salud de su comunidad de usuarios y beneficiarios, por lo cual deben ofrecer servicios medico/asistenciales acordes con la regulación y/o normatividad vigente para tal fin; por tal efecto es de vital importancia que en el marco de la atención pre-hospitalaria y hospitalaria que brindan los Establecimientos de Sanidad se cuente con instalaciones adecuadas para la prestación de los servicios de salud

En desarrollo de la función citada con antelación, teniendo en cuenta que se cuenta con el espacio físico para el correcto archivo de las historias clínica, se requiere contratar la ADECUACIÓN DEL ÁREA DE HISTORIAS CLÍNICAS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 3022, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ARCHIVO RODANTE, que permita archivar las historias clínicas de acuerdo a la norma archivística, lo cual se hace necesario para la adecuada disposición y conservación de estos documentos, agilizando los procesos para la búsqueda de los mismos, garantizando el adecuado almacenamiento de las carpetas y una atención de calidad a los pacientes.

En el mismo sentido se requiere para el ESM3056 en Buenaventura mantenimiento de la infraestructura física dado que no cuenta en la actualidad con baños para el personal en condiciones de discapacidad, y teniendo en cuenta que se evidencia que con el paso del tiempo las construcciones presentan un natural desgate y aunque se realicen los mantenimientos preventivo ocurre que las edificaciones sufren deterioro originando la necesidad de realizar la recuperación y mantenimiento de las instalaciones para brindar condiciones adecuadas de trabajo al personal de la Unidad y a nuestros usuarios, de igual forma las condiciones climatológicas del sector, es recurrente el deterioro de materiales y acabados de fachadas, cubiertas, paredes y productos de impermeabilización, ocasionando humedad en el interior del edificio. Es importante la detección temprana de las falencias del sistema impermeabilizarle encargado de proteger la cubierta de la azotea del edificio de humedades o gotera, así mismo la adecuación de baños para el personal en estado de discapacidad en la que puedan contar con este servicio vital, efectuar de igual forma el mantenimiento general de la fachada con la aplicación de porcelanito en general para desaparecer por completo lo tradicional y procurar tener la nueva estructura cuya vida útil

supera los diez años. Con esta nueva implementación no solo significara una mejora en la estética si no evitar el deterioro que generan las humedades o filtraciones en las edificaciones

En la actualidad se cuenta con presupuesto autorizado por parte de la Dirección de Sanidad Naval mediante oficio de asignación adicional. , en el cual se asigna el presupuesto para los Establecimientos de Sanidad Militar que pertenecen a la Regional Pacifico de la Armada Nacional, para el rubro C-1505-0100-2-0 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS hasta por un valor es **SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL M/CTE. ($69.356.520,00)** amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° **12319** del 20 de mayo del (2019), expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Bahía Málaga.

Distribuido así:

LOTE 1: Mantenimiento Infraestructura Tumaco	$ 45.450.000,00
LOTE 2: Mantenimiento Infraestructura Buenaventura	$ 23.906.520,00

2. ANALISIS DEL SECTOR

Se solicitó cotizaciones a los diferentes proveedores (ING. YINO FAUSTO MORENO ZAPATA, ING MARGARITA GONZALEZ CASTILLO MOVILCOM ARQ MARINO MOSQUERA), Quienes entre otros podrían ofrecer los servicios solicitados en el anexo técnico

ASPECTOS LEGALES:

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

PRECIOS ANALISIS HISTÓRICOS: el Hospital Naval de Málaga, no ha suscrito contratos de mantenimiento de bienes inmuebles en las vigencias recientes.

ANÁLISIS DE LA OFERTA:
a). Quien suministra: A nivel nacional existe una variedad de empresas dedicadas al suministro de estos tipos de bienes, y quienes podrían estar en capacidad de suministrar como son:

NOMBRE EMPRESA	CIUDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
Ing. Margarita Gonzalez Castillo	Tumaco – Nariño	3184873671	kariustsm@gmail.com
Soluciones integrales en construcción y arquitectura del Pacifico Colombiano	Tumaco – Nariño	3154696419	Yinomo1@gmail.com

Arq. Marino Mosquera Gamboa	Buenaventura - Valle	316 543 3799	marinomosquerag@gmail.com

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al Objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Ver manuales y guías que para efecto expida Colombia Compra Eficiente colombiacompra.gov.co

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
Acuerdo al proceso de selección y cuantía:

(Marque con X la modalidad teniendo en cuenta su presupuesto)

LICITACIÓN PÚBLICA ( )

Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, en la Sección 1 Modalidades de Selección Subsección 1
LICITACIÓN PÚBLICA-

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ( )

Se encuentra establecida en el Decreto 1082 de 2015, descrita en los siguientes artículos, así:

- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.21**.-Contratos de prestación de servicios de salud ( )
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.22**. -Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto ( )
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.23.** -Adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria ( )
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.24.** -Contratación de empresas industriales y comerciales del Estado ( )
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.25**. -Contratación de Entidades Estatales dedicadas a la protección de derechos humanos y población con alto grado de vulnerabilidad ( )
- ✓ **ART. 2.2.1.2.1.2.26.**-Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional ( )

Ahora bien, es importante precisar que cuando se trate de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se debe incluir lo relacionado a la subasta inversa, descrita en los artículos Artículo 2.2.1.2.1.2.2 al Artículo 2.2.1 2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015. ( )

CONCURSO DE MÉRITOS ( )

Se encuentra descrita en la Subsección 3 Concurso De Méritos del Decreto 1082 de 2015

CONTRATACIÓN DIRECTA: ( )

Se encuentra descrita en el SUBSECCIÓN 4 CONTRATACIÓN DIRECTA 1082 del 26 de mayo de 2015, establecida, así:

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.2**. Declaración de urgencia manifiesta ( )
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.3.** No publicidad de estudios y documentos previos.. ( )
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.4.** Convenios o contratos interadministrativos.. ( )
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.6**. Contratación de Bienes y Servicios en el Sector Defensa, la Dirección Nacional de Inteligencia y la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición. ( )
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.7.** Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ( )
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.8.** Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. ( )
- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.9.** Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. ( )
  Los requisitos mínimos y honorarios para celebración de los Contratos de Prestación de Servicios Asistenciales y/o Administrativos deben ser SOLICITADOS a los lineamientos vigentes emitidos por la Dirección General de Sanidad Militar

- ✓ **Artículo 2.2.1.2.1.4.11**. Arrendamiento de bienes inmuebles. Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir siguientes reglas:
  1. Verificar condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en que la Entidad requiere el inmueble.
  Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema compra y contratación pública. ( )

MÍNIMA CUANTÍA (X)

Se encuentra descrita en la SUBSECCIÓN 5 MÍNIMA CUANTÍA del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATE DE MÍNIMA CUANTÍA ( )

Se encuentra descrita en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. "Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas para adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en Grandes Superficies"

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD:

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Condiciones del contrato a celebrar	
4.1. Objeto	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ARCHIVADOR METÁLICO, ADECUACIÓN DEL ÁREA DE HISTORIAS CLÍNICA, CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA MÚLTIPLE PARA CAPACITACIÓN DE SOCORRISTAS MILITARES Y REUNIONES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 3022, Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ÁREA DE ATENCIÓN PRIORITARIA DEL ESM3056 EN BUENAVENTURA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
4.2. TIPO DE CONTRATO	Contrato de Obra
4.3. Plazo de Ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y del cumplimiento de los requisitos concebidos para la ejecución del contrato y a lo previsto en el Artículo 1° de la Ley 828 de 2003 modificado por la ley 789 de 2002, Art 23 de la Ley 1150 de 2007, Art 41 de la Ley 80/93, Artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015, hasta el **20 de noviembre de 2019** o hasta agotar presupuesto, lo cual implica que la terminación del contrato podría efectuarse antes de la fecha anteriormente detallada.
4.4. Vigencia del Contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.
4.5. Lugar de Ejecución	• La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en los siguientes Establecimientos de Sanidad Militar: LOTE 1: Establecimiento de Sanidad Militar 3022, ubicado en el Municipio de San Andres de Tumaco - Nariño LOTE 2: Establecimiento de Sanidad Militar 3056, ubicado en el

	Distrito de Buenaventura – Valle del Cauca.
4.6. Presupuesto	**SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL M/CTE. ($69.356.520,00)** amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° **12319** del 20 de mayo del (2019), expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Bahía Málaga. Distribuido así: **LOTE 1: Mantenimiento Infraestructura Tumaco** — $ 45.450.000,00 **LOTE 2: Mantenimiento Infraestructura Buenaventura** — $ 23.906.520,00 Tipo de adjudicación: PARCIAL. El valor del contrato será el que resulte de la adjudicación del respectivo proceso de contratación, el cual no puede superar el presupuesto oficial.
4.7 Imputación Presupuestal	Para este contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestal No **12319 del 20 de mayo del 2019**
4.8. Forma de pago	El Hospital Naval de Bahía Málaga pagará al contratista el valor adjudicado previa presentación de la factura, pago de aportes parafiscales, acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA cancelará al contratista el valor del contrato en pagos PARCIAES de acuerdo a la entrega de los bienes, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la prestación del servicio o suministro objeto del contrato, previa presentación de la factura, acta de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, expedición de la obligación, orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programado Anual Mensualizado de caja "PAC". Los proponentes deberán informar o allegar una certificación en la cual se indique el nombre de la entidad financiera y el número de la cuenta de ahorros o corriente que posea, para los efectos del pago del contrato por parte de EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE

	SANIDAD NAVAL. En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique de la adjudicación, este deberá comunicar a el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal con su correspondiente NIT. En ningún caso LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL, HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación de soporte o esta no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. Para todos los efectos, se tendrá como fecha de presentación de la solicitud de pago ó factura y de la documentación anexa requerida la que aparezca en el sello de radicación del HOSPITAL NAVAL DE BAHÍA MÁLAGA
4.9.COMERCIO EXTERIOR:	Teniendo en cuenta lo estipulado en **"Artículo 2° del DECRETO 3000 DE 2005** "Por su destinación a la defensa nacional y al uso privativo de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se consideran material de guerra o reservado los equipos de hospitales de la Fuerza Pública y de sanidad en campaña, y equipos de la Fuerza Pública de campaña". Para los bienes importados objeto del contrato, el contratista realizará todos los trámites de Importación, Nacionalización y Giros al Exterior, obteniendo las Licencias de Importación a su nombre y los demás trámites que se generen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Previo al trámite de nacionalización, el contratista remitirá a la Dirección de Comercio Exterior de la Armada Nacional, ubicada en la Cra. 65 No. 14-91 en la ciudad de Bogotá, original y copia de la Licencia de Importación aprobada por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, junto con la copia de la factura de Importación y copia del Contrato, con la respectiva solicitud de Exención de IVA por la Importación de los bienes objeto del presente contrato, El tiempo estipulado para el trámite de la Certificación de Exención de IVA por parte de la Dirección de Comercio Exterior, será de cinco (05) días hábiles contados a

	partir de la fecha del recibido de los documentos, siempre y cuando se cuente con la totalidad de los mismos y amparen correctamente los bienes objeto del contrato; este tiempo se debe tener en cuenta dentro del plazo de ejecución del contrato.
4.10.Obligaciones del Contratista	En desarrollo del contrato, son obligaciones del contratista las siguientes: **1).** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993. **2).** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del contrato, de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993. **3).** Garantizar la calidad de los bienes suministrados y cumplir con las normas técnicas establecidas. **4).** Presentar acuerdo a lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, documento en donde certifique que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales**,** afiliación y pago a la aseguradora de riesgos laborales. **5) disponibilidad;** El proponente debe ofrecer los bienes objeto del futuro contrato, de la mejor calidad y que garanticen el cumplimiento del propósito para el cual se solicitan. **6).** Facturación: El contratista deberá entregar la factura en LA DIRECCION DE SANIDAD NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL, acuerdo los requisitos establecidos en ley 223 de 1995 **7)** El contratista deberá garantizar la preservación y el cuidado de los bienes al momento del transporte.**8)** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones específicas del **CONTRATISTAS: 1).** EL CONTRATISTA, deberá garantizar que los bienes suministrado son nuevos, de buena calidad y de una marca reconocida. **2).** EL CONTRATISTA, entiende y acepta que El hospital Naval de Bahía Málaga se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes objeto del contrato que se suscriba, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas, evento en el

	cual el contratista queda obligado a reemplazarlos por otros que se ajusten a lo requerido y ofrecido. **3).** Atender los requerimientos, instrucciones o recomendaciones que durante el desarrollo de la orden le imparta LA DIRECCION DE SANIDAD NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL a través del supervisor de la misma, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **4).** La Armada Nacional – LA DIRECCION DE SANIDAD NAVAL DE LA ARMADA NACIONAL, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor, los bienes objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones establecidas en la invitación pública, evento en el cual, el contratista queda obligado a reponer los bienes requeridos **5).** Sistema de precios Unitarios Fijos: el CONTRATISTA se comprometerá a conservar los precios unitarios fijos, sin lugar a ningún reajuste durante la ejecución del contrato. **6).** EL CONTRATISTA, debe cumplir con las obligaciones de seguridad social integral, por tanto deberá presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales y aportes al SSSI, de conformidad con la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, para realizar la respectiva entrega de los bienes en el Almacén General 7**).** Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos. **8).** Constituir y presentar la garantía única, en los términos establecidos en el contrato resultante del proceso de selección. **9).** Pagar los impuestos y demás gastos que le correspondan por ocasión del contrato. **10).** Reportar las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución del contrato. **11).** Mantener actualizado e informar el lugar de ubicación y teléfonos de las personas de contacto de la empresa, durante la vigencia del contrato. **12) CATALOGACIÓN:** El CONTRATISTA, deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. **13) FICHA TÉCNICA:** El oferente entregará con su oferta la ficha técnica de cada elemento consignado en anexo técnico. 1)
4.11.Garantías:	De acuerdo con el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los procesos cuya cuantía no

supere el 10% de la menor cuantía, en concordancia del decreto 1082 del 2015, en la SECCIÓN 3, GARANTÍAS, SUBSECCIÓN 1, GENERALIDADES, Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título., sin embargo teniendo en cuenta, los riesgos analizados, la naturaleza del contrato y la naturaleza e importancia de los servicios de salud a contratar, en cuanto se encuentran comprometidos derechos fundamentarles de las personas a las cuales va dirigido el servicio, es pertinente, adecuado y necesaria la exigencia de garantías una vez suscrito los contratos que surjan con ocasión del proceso de contratación. Por tanto, el OFERENTE constituirá una GARANTÍA ÚNICA a favor de **LA NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD NAVAL-HOSPITAL NAVAL DE BAHAIA MALAGA, Nit 830.039.670-5** dentro de los cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, en la que deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria convenidas la cual deberá cubrir los siguientes amparos:

✓ **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato, vigente hasta el término de liquidación del mismo (CUATRO MESES ADICIONALES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO).

✓ **ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato, vigente hasta el término de liquidación del mismo (CUATRO MESES ADICIONALES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO) y doce meses más.

✓ **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al 30% del valor total del contrato, vigente hasta el término de liquidación del mismo (CUATRO MESES ADICIONALES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO).

✓ **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** Por

	un valor equivalente al 30% del valor total del contrato, vigente hasta el término de liquidación del mismo (CUATRO MESES ADICIONALES AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO) y doce meses más. La Garantía Única debe presentarse con el comprobante de pago. En la póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y debe constar que no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. La aseguradora debe renunciar al Beneficio de Excusión. La no constitución de las garantías dentro del plazo indicado, ni su renovación en caso de requerirse, facultará a LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL para dar por terminado el presente contrato, sin que tal determinación de lugar al pago de sumas de dinero por parte de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL por concepto de indemnización y/o incumplimiento del contrato; pero si respecto EL CONTRATISTA.
4.12. Aportes parafiscales	Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada, adjuntando en ambos casos el soporte de pago correspondiente.
4.13. Requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Para el perfeccionamiento del contrato se requiere de la firma de las partes y el Registro Presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única en el SECOP II.
4.14. Domicilio legal	El domicilio legal para efectos de documentación del proceso pre y post contractual, será el Hospital Naval de Bahía Málaga, ubicada en la Base Naval ARC MALAGA (Valle) y el domicilio del oferente será el que señale en su oferta.
4.15. Documentos:	Los documentos que soportarán el futuro contrato son: Estudio de Previo, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la solicitud de oferta (Invitación a ofertar), propuesta de la firma con la cual se celebrará el contrato, aceptación de la oferta, aprobación de la Garantía Única según SECOP II.
4.16. Supervisor	Para la ejecución de este contrato, la Dirección de Sanidad Naval designará como supervisor a los siguientes oficiales y

	Suboficiales: **LOTE1:** **SUPERVISOR**: TK QUIROS MOGROVEJO HUMBERTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.130.683.537, quien se desempeña como Jefe Sección Administrativa ESM-3022 **AUXILIAR DE SUPERVISIÓN:** SV OLARTE LOPEZ DIEGO, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.725.993 quien se desempeña como Jefe Servicios Generales ESM-3022 **LOTE 2:** **SUPERVISOR:** TK NEVA COLORADO MARIA ALEJANDRA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.418.706, quien se desempeña como Jefe Sección Administrativa ESM-3056. **AUXILIAR DE SUPERVISIÓN:** ESPINEL ARROYO EMILIO JOSE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.129.507.503, quien se desempeña como Jefe Sección Servicios Generales ESM-3056..
4.17.Código UNSPSC	Nª Código UNSPSC 72101500 Producto: Servicios de apoyo para la construcción
4.18. Evaluadores	Económico: S1 Lopez Ochoa Habib Técnico: CP Nester Simanca Paternina Jurídico: PS Hernando Josue Suarez Camargo
4.19. Factor Adicional(es)	Ninguno.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

ACUERDO ESTUDISO DE MERCADO ANEXO

LOTE 1:

a) Valor del objeto .a contratar: es **SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL M/CTE. ($69.356.520,00)** amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal Nº **12319** del 20 de mayo del (2019), expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Bahía Málaga.

Distribuido así:

LOTE 1: Mantenimiento Infraestructura Tumaco	$ 45.450.000,00

LOTE 2: Mantenimiento Infraestructura Buenaventura	$ 23.906.520,00

a) Apropiación presupuestal: Para atender los gastos que generará la ejecución del contrato a suscribirse, la Dirección de Sanidad Naval, cuenta con los recursos presupuestales y demás erogaciones que correspondan con la siguiente imputación presupuestal.

- rubro C-1505-0100-2-0 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS hasta por un valor es **SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL M/CTE. ($69.356.520,00)** amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° **12319** del 20 de mayo del (2019), expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Bahía Málaga.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

Se establecerán conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 448 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los documentos CONPES, manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y las normas que regulen la materia. (Ver anexo No 1)

7. DOCUMENTOS Y ASPECTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA

Se seleccionará el oferente que entre otros acredite los siguientes requisitos:

A. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN

Para la verificación de los requisitos habilitantes se hará teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 5 parágrafo uno de la Ley 1150 de 2007 Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberá ser solicitado hasta el momento previo a su realización. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

B. ESPECIFICACIONES EXCLUYENTES

REQUISITOS MÍNIMOS EXCLUYENTES			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El contratista suministrará los elementos, materiales, mano de obra para el cumplimiento del objeto contractual con sus propios medios y recursos, incluido costos de transporte, flete y descargue de este material, sin que esto genere costos adicionales para el hospital naval de bahía Málaga, así mismo con la presentación de la propuesta económica se entienden como incluidos en el costo del servicio.		

2	Garantizar la estructuración de las dependencias remodeladas así como la aplicación de los productos de primera calidad.		
3	Garantizar corrección de las anomalías que tuvieren lugar en los mantenimientos del presente contrato, por concepto de mala calidad de los elementos utilizados y/o por malos procedimientos o fallas humanas de su personal, durante la ejecución del contrato y mientras se cumpla la garantía, sin costo adicional para el ESM3056		
4	Durante el desarrollo del objeto contractual deberá adoptar todas las medidas de seguridad industrial que fueren necesarias para garantizar la integridad del personal y la seguridad de todos los alrededores en las áreas donde se lleven a cabo las actividades, asumiendo el contratista las consecuencias que se generen por causa de la omisión de estas medidas.		
5	El **contratista** mediante la suscripción del contrato garantiza los mantenimientos de infraestructura, incluido el correcto mantenimiento a efectuar.		
6	El **contratista** mediante la suscripción del contrato asumirá los daños que se presenten en desarrollo y por causa del objeto contratado, cuando se deriven de la negligencia o errores propios. En consideración de lo anterior entiende y acepta cualquier erogación que se genere durante el desarrollo del objeto contractual (transporte, viáticos, manutención, pernoctación y en general los desplazamientos del personal que adelante los mantenimientos al lugar de prestación de servicios), todos estos costos serán asumidos por el contratista a su costo y riesgo.		
7	El **contratista** se compromete mediante la suscripción del contrato a que los elementos que utilizará en el desarrollo del objeto del contrato, serán nuevos, no usados y de buena calidad		
8	El oferente garantiza que el servicio objeto del presente contrato será realizado por personal idóneo, calificado en esta actividad y que cuente con amplia experiencia en la realización de esta clase de trabajos.		
9	Los servicios serán entregados en el Establecimiento de Sanidad Militar 3056, en Buenaventura, valle del cauca.		
10	El contratista entiende que por el tamaño de los equipos objeto del mantenimiento, los trabajos se deberán realizar a bordo de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar 3056		

NOTA: Los anteriores aspectos contemplados, serán de obligatoriedad para el oferente en las exigencias del contrato, por lo que deben atender cualquier exigencia al cumplimiento respecto a lo establecido en el presente estudio.

8. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONOMICA

En la cual se hará una verificación de precios de las ofertas que se presentaron, con el objeto de determinar cuál de los proponentes que participen en el proceso de selección oferta el MENOR PRECIO.
La oferta económica de menor precio deberá cumplir con las condiciones de la invitación, si no cumple con las condiciones de la invitación, El Hospital Naval de Bahía Málaga deberá verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente
"Parágrafo: La propuesta que supere el presupuesto oficial será rechazada en forma inmediata.

NOTA: EL VALOR DE LOS SERVICIOS se entiende que incluye costo real de los servicios, más el impuesto que este genera para el contribuyente.
El oferente deberá ofertar todos los ítem solicitados de lo contrario será rechazada su propuesta.

NOTA 1: Si la oferta económica es realizada por el proponente optando por manual tarifario reglamentario y dentro del manual tarifario que haya sido elegido para la oferta no se encuentren algunos servicios exigidos en la presente invitación a ofertar y los mismos no hayan sido igualmente ofertados con tarifas propias del proponente, se entenderá que han sido ofertados económicamente con las tarifas ISS 2001. Para efectos de la evaluación económica se tendrá en cuenta las tarifas más apropiadas y favorables para la entidad.

El oferente deberá diligenciar que tipo de tarifa está ofertando para todos los ítem solicitados de lo contrario será rechazada su propuesta.

NOTA 2: Los valores ofertados en las propuestas serán verificados por el comité económico, en caso de que resulten los precios artificialmente bajos "En este orden de ideas resulta perfectamente posible que las entidades públicas al momento de hacer los cotejos de que trata la norma, (inciso 2º del artículo 29 de la Ley 80 de 1993 o numeral 2º, in fine del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007) encuentren que alguna (s) de las ofertas presentadas, contengan precios que se alejan sustancialmente, por encima o por debajo de los oficiales que rigen en el mercado, momento en el cual -no obstante encontrarse habilitadas y en la fase final de comparación, ponderación y calificación de las ofertas-, la Administración está facultada, con fundamento en la norma, para descalificar alguna (s) de ella (s) por presentar desfases significativos en el precio, sin que tal decisión sea lesiva del ordenamiento jurídico o de los principios que orientan la actividad contractual", se procederá a determinar el rechazo de la propuesta.

9. DOCUMENTOS HABILITANTES - JURIDICOS.

Para efectos de verificación en la habilitación de la propuesta, se presentarán los siguientes documentos:

Serán objeto de verificación jurídica todas las propuestas presentadas. **Mencionada evaluación no otorga puntaje**, la evaluación Jurídica examina el cumplimiento de requisitos habilitantes de la propuesta.

La oferta que no sea habilitada jurídicamente no podrá continuar en el proceso hasta que no sean subsanadas las novedades encontradas en la evaluación. Si una vez finalizado los plazos para la subsanar las novedades, y éstas no han sido corregidas por el oferente, su oferta será rechazada.

Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. ***En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación.*** No obstante lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberá ser solicitado hasta el momento previo a su realización.

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** Carta de presentación de conformidad con el **Anexo "C"** del presente proceso de Mínima Cuantía, suscrita por la persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica oferente, documento que debe incluir todos y cada uno de los aspectos contemplados en el citado **Formulario**. Esta carta debe estar firmada por el representante legal cuando se trate de personas jurídicas o por el oferente cuando se trate de personas naturales, por los miembros del consorcio o unión temporal o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal cuando de ello se trata. Deberá incluirse el número de documento de identificación, RUT o NIT de la persona natural o jurídica según sea el caso.

- **PROPUESTA ECONOMICA:** Diligenciar y aportar debidamente **ANEXO "B"**

- **CARACTERISTICAS MINIMAS EXCLUYENTES:** Diligenciar y aportar debidamente **ANEXO "A"**

Se deberá aportar y acreditar los siguientes documentos y requisitos:

- **DATOS BENEFICIARIO DE LA CUENTA:** Diligenciar y aportar debidamente el **ANEXO "D"** "Datos Beneficiario de la cuenta". El oferente deberá diligenciar debidamente el mencionado formulario.
- **COMPROMISO ANTICORRUPCION:** Diligenciar y aportar debidamente el **ANEXO "E"** "Compromiso Anticorrupción". El oferente deberá diligenciar el mencionado formulario.
- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Diligenciar y aportar debidamente "ANEXO F"** El oferente deberá diligenciar y aportar debidamente el mencionado formulario.

  Se deberá acreditar la experiencia certificando el desarrollo de contratación similares al objeto del presente proceso de contratación que se encuentren ejecutados cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial de la presente invitación pública a presentar ofertas con entidades públicas u otros clientes relacionados con el objeto del proceso contractual. **Podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos: a) certificación expedida por el tercero que recibió el bien o servicio en donde conste: - que el contrato se encuentra ejecutado - identificación de las partes – valor del contrato expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (S.M.L.M.V) a la fecha de terminación – bienes y servicios a los cuales corresponde la experiencia – fecha de terminación del contrato b)** solo si el proponente no puede obtener la certificación mencionada en el literal anterior podrá aportar la copia del contrato ejecutado en el que conste la información antes señalada, junto con la declaración escrita suscrita por el representante legal del proponente o el proponente persona natural, donde conste el valor

del contrato a la fecha de terminación, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV); los bienes y/o servicios ejecutados.

En consecuencia, se acreditará la experiencia en la provisión de bienes y/o servicios con base en los contratos ejecutados directamente celebrados por el proponente, o a través de consorcios, uniones temporales y sociedades, en las cuales el proponente tenga o haya tenido participación, en este último caso es necesario aportar el documento que acredite la existencia y sus integrantes.

Las personas jurídicas, con menos de tres (3) años de constituidas, podrán acreditar su experiencia con base en la de sus socios o accionistas, asociados o constituyentes.

- **ANEXO "G" ANEXO DE PROVENIENCIA DE LOS RECURSOS:** El oferente deberá diligenciar y aportar debidamente la mencionada certificación.
- **ANEXO "H" COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El oferente deberá diligenciar y aportar debidamente la mencionada certificación.
- **DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE:** Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía o Cedula de Extranjería de la persona natural o del Representante Legal para el caso de Personas Jurídicas, Ampliada al 150%.
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Certificado de Existencia y Representación Legal y de ser necesario mediante los estatutos sociales y eventualmente con poderes para personas jurídicas y para personas naturales inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificados, los cuales deberán ser expedidos con antelación no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de las ofertas; en caso de tratarse de unión temporal o consorcio documento de constitución, y en cualquier caso deberán contemplar que el objeto social del oferente está relacionado con el objeto del presente proceso y en tratándose de las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar a) la matricula se encuentra renovada b) la duración no será inferior a la del plazo de la contratación y un año más, so pena de ser rechazado c) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta d) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. En caso de ser presentada la oferta por el representante legal suplente se deberá aportar escrito donde el gerente o representante legal principal manifieste justificación valida de su imposibilidad para ejercer el cargo y la representación en nombre del oferente y la causa que motive su ausencia con la acreditación de la circunstancia que se aduzca, en cualquier caso, dicha manifestación podrá ser emitida por la junta de socios, indicándose también la manera y los datos donde se podrá constatar la respectiva información.

En caso que el representante legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos, no tenga facultad de comprometerse por el valor de la propuesta deberá presentar copia del acta de junta de socios, junta directiva, o asamblea general de socios, o extracto de la misma, en la cual se la autoriza para comprometer a la sociedad por el valor de la propuesta y del contrato de conformidad con lo establecido en los estatutos

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** Expedida con antelación al cierre del proceso no superior a 30 Días calendarios anteriores a la fecha de presentación de las ofertas, que contenga: número

de cuenta, banco, y beneficiario. (No se validaran las cuentas bancarias de aquellas personas naturales que teniendo NIT, utilicen cédula de ciudadanía en la apertura de la respectiva cuenta corriente o de ahorros. El tipo y número de documento de identificación del proveedor que se registra en el contrato objeto de proceso deben ser exactamente los suministrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, dicha certificación se aportará quince (15) días después que se notifique el acto de adjudicación.

- **DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES:** El oferente presentara declaración de forma clara y por escrito que la persona natural o jurídica según sea el caso y su representante legal tiene (n) plena capacidad para obligarse y no se encuentran incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Hospital Naval de Bahía Málaga, este se entenderá y se tomara como una declaración juramentada por parte del proponente.

- **DECLARACION DE NO TENER MULTAS NI SANCIONES:** El oferente presentara mediante oficio de forma clara y expresa la declaración de NO tener multas ni sanciones presentadas en contratos anteriores dentro de los últimos dos (2) años, este se entenderá y se tomara como una declaración juramentada por parte del Representante Legal o quien este facultado para la presentación de la propuesta.

- **ACREDITACIÓN DE APORTES A SOCIAL Y PARAFISCALES:** En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 1° de la Ley 828 de 2003 modificado por la ley 789 de 2002 y dar cumplimiento a los previsto en el Art 23 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Art 41 de la Ley 80/93; el oferente deberá allegar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, si es del caso, o del Representante Legal del proponente y/o Contador Público certificado, según resulte aplicable, en el cual se certifique estar al día en el pago de Aportes a Seguridad Social Integral y Parafiscales; dicha certificación si es emitida por contador público deberá ir acompañada de la copia de la tarjeta profesional del mismo; así pues, la información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento. Una vez perfeccionado el contrato deberá presentar junto con las respectivas facturas y/o constancias de pago, las respectivas planillas y certificación de cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora (Ley 828 de 2003 modifica la Ley 789/02). La persistencia en el incumplimiento de esta obligación, dará lugar para que el Hospital Naval de Bahía Málaga, proceda a la aplicación a la Cláusula excepcional de caducidad administrativa.

- **COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO:** El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario – RUT expedido por la DIAN, actualizado en la vigencia 2016.

- **SITUACION MILITAR DEFINIDA:** El oferente deberá anexar copia de la libreta militar. (Aplica para varones menores de 50 años). En caso de pérdida del documento, deberá anexar la certificación de la Dirección de Reclutamiento pertinente, donde conste que su situación

militar se encuentra definida.

- **CERTIFICACIÓN IMPLEMENTACION SISTEMA DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PLAN DE TRABAJO ANUAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIALACTAS DE CONFORMACION DE COPASST O VIGIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGRO Y VALORACIÓN DE LOS RIESGOS.
PLAN DE EMERGENCIAS
MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES CON EVALUACION DE CUMPLIMIENTO

ANEXOS.
Cotizaciones, Estudio de Mercado, Certificado De Disponibilidad Presupuestal.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

TK QUIROZ MOGROVEJO HUMBERTO
GERENTE DEL PROCESO

S2 ESPINEL ARROYO EMILIO
Estructurador técnico lote 1

SV OLARTE LOPEZ DIEGO
Estructurador técnico lote 2

S1LAA HABIB LOPEZ OCHOA
Estructurador económico

CI HERNANDO SUAREZ
Estructurador Jurídico

ANEXO No 01
"MATRIZ DE RIESGOS"
Tabla 1 Matriz de riesgos

	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	MPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

TABLA1 MATRIZ DE RIESGO

Se debe seleccionar los riesgos que apliquen exclusivamente a la necesidad a cubrir, diligencie con X si Aplica

No	Clase	Área	Etapa	Tipo	descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoria	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión		MARQUE CON X SI APLICA
													probabilidad	impacto	Valoración y categoría del					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?	
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4 (Riesgo Bajo)	NO	Asesor de Contratación - Gerente de proyecto	enero	diciembre	Verificación Estudio Previo acorde a radicación del mismo mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	

2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente planeación de los contratos en la unidad delegataria	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el Plan Anual de Adquisiciones	3	3	3(Riesgo Alto)	d	Entidad	El bien objeto del futuro contrato debe estar incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones con el presupuesto de la necesidad debidamente concertado con la Dependencia Usuaria	2	2	3 (Riesgo Bajo)	NO	Dependencia Usuaria	enero	diciembre	Formato Plan Anual de Adquisiciones acta de reunión de concertación del Plan.	Previo a la apertura del proceso	
3	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	4	4	4(Riesgo Alto)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	3	3	6 (Riesgo Alto)	SI	Asesor de contratación	Con la llegada del estudio previo	Cinco días hábiles siguientes a la recepción	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	
4	General	Interno	Planeación	Operacional	manejo del proceso de contratación por personal que no está calificado	El proceso de adquisiciones se encuentra impulsado por personal que no tiene las calidades y conocimiento de la normatividad	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Capacitar al personal de en la normatividad vigente en el proceso de contratación. Informar al área de Talento Humano de la Correspondiente Unidad	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Ordenador del Gasto	enero	diciembre	Acta de la capacitación- informe al área de Talento Humano	semestral	

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

5	General	Interno	Planeación	Operacional	el objeto del futuro contrato no sirve como instrumento de desarrollo de la unidad	Los elementos, bienes o servicios a adquirir, no son sirven para dar cumplimiento a la función de la unidad delegataria	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer Revisión al Estudio Previo y seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	1	1	2 (Riesgo Bajo)	SI	Gerente del Proceso	enero	diciembre	mediante Acompañamiento proceso contractual y/o devolución mismo mediante oficio	Cada vez que se radique un estudio previo	
6	General	Interno	Selección	Operacional	seleccionar proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Incumplimiento de los principios de selección objetiva y transparencia.-El bien o servicio que se pretende adquirir no cumpla con los requisitos exigidos. Violación al régimen de inhabilidades e incompatibilidades	1	4	5(RiesgoMedio)	d	Entidad	Designar personal capacitado y con perfil adecuado para evaluar las propuestas con fines de incurrir en mínimos errores.	1	3	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	previo a la adjudicación	
7	General	Externo	Selección	Económico	presentación de ofertas artificialmente bajas	El bien o servicio no cumple con las calidades y exigencias técnicas requeridas. -no se justifique adecuadamente El precio artificialmente bajo.	2	2	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	Analizar estudio de mercado que demuestre si los precios son artificialmente bajos y de ser así requerir al proponente para que explique y demuestre porque sostiene esos precios.	2	2	4(Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Termino de adjudicación	Revisión de evaluaciones y observaciones a las mismas	se realiza previo a la adjudicación	

8	General	Externo	Selección	Tributarias	No tener presente al momento de presentar la oferta las erogaciones tributarias y fluctuaciones del dólar	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad .	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	2	1 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	

9	General	Externo	Selección	Operacional	Referido a cuando se generen mayores costos para el Contratista por la realización de cálculos errados sobre la inversión que requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, sobre variables tales como valor de insumos, bienes, transporte, seguros, disponibilidad de elementos y demás servicios necesarios para cumplir con el objeto contratado en las condiciones exigidas por la entidad.	El contratista, Asume este riesgo en su totalidad el contratista, atendiendo a que desde el momento de presentación de la oferta	3	6	5	d	Proponente	El oferente deberá revisar la fluctuación del dólar y todas las erogaciones de tipo tributario en que se incurran en el presente proceso a fin de ser tenidas en cuenta al momento de presentar la oferta en razón a su actividad económica y atendiendo a la experticia. El Ministerio de Defensa Nacional Dirección de Sanidad Naval no se responsabilizará por tributos dejados de pagar por el oferente al momento de presentar la oferta. Y hacer las observaciones pertinentes en el plazo establecido	2 (Riesgo Bajo)	4	4 (Riesgo Bajo)	SI	Comité evaluador respectivo	Termino de evaluación de propuestas	Ver plazo de ejecución	Mediante la evaluación económica y comparación con el estudio de mercado	Durante la Ejecución contractual	

10	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato.	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	2	3	5(Riesgo medio)	c	Proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto El proceso si no hay más proponentes. - Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado.	2	3	5 (Riesgo Medio)	NO	Jefe División precontractual	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	
11	General	Externo	Contratación	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	3	3	6(Riesgo Alto)	c	Proponente	Hacer efectiva póliza de garantía de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado. -Iniciar proceso de reclamo de garantías por Incumplimiento del contrato.	2	2	4 (Riesgo Bajo)	SI	Área de Contratos -Supervisor del Contrato	Termino para la firma del contrato	Vigencia garantía de seriedad	Seguimiento a proceso de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación segundo menor valor	Posterior a la adjudicación y previo al vencimiento del plazo de ejecución	

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

12	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento expedición del registro presupuestal	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad. - Incumplimiento de pago del contrato.	2	3	4(Riesgo Medio)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar expedición de CRP una vez suscrito el contrato.	2	3	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Presupuesto- Área de Contratos	Firma del Contrato	Expedición del documento	Verificación CDP Vs RP plataforma SAP	Una vez suscrito el contrato	
13	General	Interno	Contratación	Operacional	reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	2	3 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Responder y aclarar en el menor tiempo posible las observaciones presentadas	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Gerente de Proyecto y Área de Contratos	Se realiza la evaluación de las Ofertas	Cuando se Adjudica el Proceso	Revisión de respuestas de los comités	Previo a la adjudicación	
14	General	Interno	Contratación	Económico	Sobrecostos en bienes y/o servicios	Los bienes y/o servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	2	5	7(Riesgo Alto)	d	Entidad	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	1	4	5 (Riesgo Medio)	SI	Gerente del Proceso/ Comité Económico	Revisión del Estudio Previo	Adjudicación del Contrato	Estudio previo/ evaluación comité	previo a la adjudicación	

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

15	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mecanismo de cobertura del riesgo	No exigir los amparos por los porcentajes y tiempos establecidos en la ley y el mercado, exigiendo valores y plazos indiscriminados que no corresponden a la naturaleza del contrato	1	3	4(Riesgo bajo)	d	Entidad	establecer acorde a la normatividad el porcentaje y vigencia de los amparos para cubrir el cumplimiento del contrato	1	2	3 (Riesgo Bajo)	SI	Dependencia Usuaria y Gerente del Proyecto	Estructuración del Estudio Previo	Antes del Cierre	Estudio previo	Cada vez que se verifica el Estudio Previo	
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Tecnológico en la publicación de los documentos del proceso	No se publiquen los documentos dando cumplimiento a los parámetros establecidos en la legislación vigente	1	1	2(Riesgo bajo)	d	Contratista-Entidad	Publicar los documentos con tiempo suficiente y dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente	1	1	2 (Riesgo Bajo)	NO	Ejecutivo del Contrato	Publicación del Proceso	Liquidación	Listas de Chequeo	Dentro de los tres días siguientes a la expedición	
17	General	Interno	Ejecución	Financiero	Consecución financiación	El contratista no cuenta con los recursos para cumplir con los compromisos adquiridos en el contrato	3	1	4(Riesgo bajo)	d	Contratista	El contratista debe prever todos los costos generados en el cumplimiento del objeto del contrato y conseguir la financiación y recursos que le garanticen la liquidez para el desarrollo del mismo	3	1	4	SI	Supervisor	Ver plazo de ejecución	31 de diciembre	Requerimientos de bienes o servicios	permanente	

REGISTRO CONTROLADO SGC DISAN

18	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no correspondan a los requeridos por la entidad	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Legalización del Contrato	Fecha de término de Garntía de Calidad	Verificación contrato y factura del bien y/o servicio recibido	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	
19	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las fechas establecidas de entrega de los bienes y/o servicios adquiridos	Que los bienes y/o servicios no se entreguen acorde a lo pactado	3	4	7 (Riesgo Alto)	c	Entidad	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la entrega	3	3	6 (Riesgo Alto	SI	Supervisor	Primera orden de Pedido	Ultima entrega	Con las fechas de las ordenes de pedido vs lo establecido en el Contrato	Acorde a las entregas pactadas con el supervisor	
20	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Contratista	Durante la ejecución de los trabajos pueden presentarse el incumplimiento de las normas en materia ambiental	3	2	5 (Riesgo medio)	c	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento con las normas que rigen en materia ambiental	3	2	5	SI	Supervisor del contrato	Ver plazo de ejecución	Ver plazo de ejecución	Exigir el análisis del cumplimiento de las normas en materia ambiental.	mensual	
RIESGOS ADICIONALES (incluya si cree conveniente un riesgo adicional) Marque con X APLICA SI_____ NO_____																						
21																						